

**CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LIMITADA
TELECARIBE****JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL**

No. 000678

29 DE JUNIO DE 2023

La Junta Administradora del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda., Telecaribe en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en los Acuerdos 504 de 2013 y 570 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes, la naturaleza jurídica de TELECARIBE corresponde a una sociedad entre entidades públicas, de responsabilidad limitada, constituida por medio de escritura pública No.875 del 24/04/1986 otorgada en la Notaria Única de Valledupar, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, perteneciente al orden nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, en especial el art. 115 de la Constitución Política, el art. 85 de la Ley 489 de 1998.
2. Que conforme al art. 8 de los Estatutos Sociales, la dirección y administración de TELECARIBE estará a cargo de la Junta Administradora Regional (JAR), y del Gerente.; y en concordancia el art.16, el Gerente es el representante legal de la entidad.
3. Que conforme lo establece el numeral 9 del Art. 11 del Acuerdo No. 504 de 2013 es función de la Junta Administradora Regional del Canal Telecaribe nombrar o remover al Gerente de la entidad de acuerdo con la naturaleza del cargo.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el art. 15 de los Estatutos Sociales el Gerente General tiene la calidad de empleado público de libre nombramiento y remoción y se nombrará por la JAR previo agotamiento de la actuación administrativa que se adelante con base en el procedimiento allí descrito.
5. Que, para el normal funcionamiento del Canal Telecaribe, la Junta Administradora Regional, consideró proveer el cargo de manera definitiva teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Acuerdo No. 504 de 2013 en su artículo 15.
6. Que, conforme lo establece el numeral 1 del artículo 15 del Acuerdo No. 504 de 2013, la Junta Administradora Regional de Telecaribe mediante Acuerdo 665 del 28 de febrero de 2023, modificado por los Acuerdos Nos. 669 del 23 de marzo de 2023, dio apertura al proceso de Convocatoria Pública 003 para proveer el cargo de Gerente General del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, y se convocó a los ciudadanos para proveer definitivamente el cargo de Gerente General de TELECARIBE. Proceso suspendido mediante acuerdo No. 672 del 2 de mayo de 2023, y reanudado mediante acuerdo No. 674 del 8 de mayo de 2023.
7. Que, en cumplimiento del cronograma establecido, y luego de agotado el proceso de verificación de requisitos mínimos habilitantes, evaluación de educación y experiencia adicional, así como la evaluación de las competencias

laborales generales y específicas del nivel directivo, verificadas a través del estudio de el plan de trabajo gerencial presentado por cada aspirante, conforme a lo dispuesto en los términos de la convocatoria, en sesión de JAR del día 19 de mayo de 2.023 se seleccionaron los siguientes participantes como opcionados para ser elegidos en el cargo de Gerente General de Telecaribe: Ismael Darío Fernández Gámez, Doménico Restrepo Gómez, y Marjorie Elena Amata Villalobos.

8. Que, en sesión de 19 de mayo de 2023, siguiendo las condiciones establecidas en el acuerdo No. 674 del 8 de mayo de 2023, al igual que lo dispuesto en los términos de la convocatoria 003 de 2.023, los aspirantes preseleccionados realizaron la exposición virtual, a través de vídeo, de sus planes de trabajo gerencial, y luego de escuchados y evaluados la Junta Administradora Regional por unanimidad decidió elegir como Gerente General de Telecaribe al señor **ISMAEL DARÍO FERNANDEZ GÁMEZ**.

9. Que, en cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, mediante acuerdo 677 del 19 de mayo, se dispuso enviar la hoja de vida del señor **ISMAEL DARIO FERNANDEZ GÁMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.972.904, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, junto con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante, así como la constancia de la evaluación de las competencias laborales.

10. Así mismo, mediante acuerdo No. 674 de 2023, se ordenó, que surtido el trámite se publicara durante tres días calendario en la página web de la entidad del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, la hoja de vida de **ISMAEL DARIO FERNANDEZ GÁMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 17.972.904, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, hoja de vida que fue publicada a fecha 21 de junio de 2023 hasta el 24 de junio de 2023, sin recibir observaciones sobre la misma.

11. Que, una vez efectuada la publicación en los términos señalados, la Junta Administradora Regional del Canal Regional de Televisión del Caribe Ltda.- TELECARIBE, procede con el nombramiento correspondiente.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad al señor **ISMAEL DARIO FERNANDEZ GÁMEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 17.972.904, para el cargo de GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA Código ND-0015 Grado 21.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deberá publicarse en la página web del Canal y comunicarse a la interesada.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia el día veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2.023).



PRÉSIDENTE
AMAURY JULIO PEREZ



SECRETARIO
NURY LOPEZ TRUJILLO